

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de partidos políticos: licenciado Ricardo Andrade Becerra, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante del Partido Revolucionario Institucional; Del ciudadano Eduardo Guillermo Cárdenas Gracia, representante del Partido de la Revolución de Democrática; De la técnica en periodismo Sandra Juana Ugalde Reza, representante del Partido Verde Ecologista de México, representante del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Carlos Alberto Zárate Burgos, representante de Convergencia, quien se integró en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.-Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.-

Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre las Transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del dos mil cinco, en virtud de los trabajos encaminados a la preparación del proceso electoral ordinario dos mil seis, que presenta la Comisión de Control Interno. VIII.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del dos mil cinco, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado. IX.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a su consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos al Informe de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al Cuarto Trimestre del dos mil cuatro, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia. X.- Presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por parte del Director General, del estudio Técnico para la determinación de los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para el Proceso Electoral del año dos mil seis, y notificación a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con el artículo doce de la Ley Electoral vigente. XI.- Presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por parte del Director General, del estudio que permita determinar si

es de modificarse el número de Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en los Ayuntamientos del Estado, para el proceso electoral del año dos mil seis. XII.- Asuntos generales.- - - - -

En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Buenas tardes a las señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, buenas tardes a los funcionarios y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria de Consejo General. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez haga uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez Secretaria Ejecutiva.- Buenas tardes. En primer término, doy lectura a la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Órgano Colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, once, doce, trece veintiuno, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y tres fracciones tercera y octava, treinta y cinco treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y siete cuarenta y ocho cuarenta y nueve, cincuenta, sesenta y ocho, fracciones octava, novena, vigésima quinta, vigésima sexta y trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno, setenta y cinco, setenta y nueve fracciones primera, segunda y décima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, uno, tres, cinco, seis, diecisiete, treinta y seis, párrafo segundo y tercero, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, ciento veintidós y ciento veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veintinueve de los corrientes a las trece horas en la Sala de Sesiones de este Consejo General,

ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del presente. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre las Transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del dos mil cinco, en virtud de los trabajos encaminados a la preparación del proceso electoral ordinario dos mil seis, que presenta la Comisión de Control Interno. Octavo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del dos mil cinco, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado. Noveno.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a al Informe de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al Cuarto Trimestre del dos mil cuatro, presentado por los partidos políticos. Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia. Décimo.- Presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por parte del Director General, del Estudio Técnico para la determinación de los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para el

Proceso Electoral del año dos mil seis, y notificación a los representantes de los partidos políticos de conformidad con el artículo doce de la Ley Electoral vigente.

Décimo primero.- Presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por parte del Director General, del Estudio que permita determinar si es de modificarse el número de Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en los Ayuntamientos del Estado, para el Proceso Electoral del año dos mil seis.

Décimo segundo.- Asuntos Generales. De no darse en primera Convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado, atentamente la Secretaria Ejecutiva. En cumplimiento de lo aquí expuesto me propongo a desahogar el primer punto del orden del día, verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con las señoras y señores representantes de partidos políticos y contamos con la presencia del licenciado Ricardo Andrade Becerra, representante del Partido Acción Nacional, del licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien se integró en el transcurso de la sesión; Del ciudadano Eduardo Guillermo Cárdenas Gracia, representante del Partido de la Revolución Democrática, de la técnica en periodismo Sandra Juana Ugalde Reza, representante del Partido Verde Ecologista de México, del licenciado Carlos Alberto Zárate Burgos, representante de Convergencia. Doy cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, licenciado Antonio Rivera Casas, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo. Asimismo contamos con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha,

Director General del Instituto Electoral de Querétaro, Antes de declarar la existencia legal del quórum, informo a Ustedes que existe la acreditación del Partido de la Revolución Democrática, para que pueda ser representante propietario el ciudadano Eduardo Guillermo Cárdenas Gracia, en vista de que no se le ha tomado la protesta de Ley, nos ponemos de pie para que el señor Presidente pueda hacerlo. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Ciudadano Eduardo Guillermo Cárdenas Gracia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado, los acuerdos y reglamentos de este Consejo para el bien de la ciudadanía. En el uso de la voz el ciudadano Eduardo Guillermo Cárdenas Gracia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Sí, protesto. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Si no hiciera así que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido. En el uso de la voz el ciudadano Eduardo Guillermo Cárdenas Gracia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Por lo anterior señor Presidente se declara la existencia legal del quórum y se instala formalmente la sesión. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasamos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto, esta Secretaría Ejecutiva informa que no se ha inscrito ninguna persona para asuntos generales. Por lo que solicitaría a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto de manera económica para

aprobar el orden del día. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para su aprobación, señor Presidente. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasamos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del presente. Por lo que si no hubiera alguna observación o comentario. . . . Solicitaría a las señoras y señores Consejeros Electorales en sentido de su voto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para su aprobación, señor Presidente. Esta Secretaría Ejecutiva informa de la integración a este Consejo General del licenciado Carlos Alberto Zarate Burgos, representante de Convergencia. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasamos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Buenas tardes, agradezco la presencia de las señoras y señores integrantes del Consejo General, así como de los representantes de los medios de comunicación. Me permito dar cuenta de las actividades más relevantes que durante el mes de abril realizó la Presidencia de este Consejo General. Uno.- El pasado cuatro de abril se realizó el Foro para Reformar la Legislación Local en Materia Electoral, en el que se dictó la Conferencia Magistral denominada “Los Derechos Políticos en los Tribunales”, a cargo del Magistrado Leonel Castillo González, del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación. Al término de la misma se instaló la mesa de trabajo, a cargo de la Consejera Cecilia Pérez Zepeda, contando con la presencia de los ciudadanos que presentaron propuestas en la materia y quienes tuvieron la oportunidad de exponer su propuesta de manera personal. Dos.- Durante el presente mes la Comisión de Análisis para la Reforma ha sesionado los días lunes y miércoles en un horario de nueve a las trece horas; sesiones que han permitido analizar y discutir las propuestas de reforma que sobre materia electoral recibió este órgano electoral. Tres.- Con fecha veinte de abril, se turnó oficio Presidencia diagonal ciento noventa y siete diagonal cero cinco al diputado Mario Ulises Ramírez Altamirano. Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, reiterándole la invitación para que a un representante y se integre a los trabajos que realiza la Comisión creada para el caso. Cuatro.- El día de hoy recibimos oficio DALJ diagonal mil quinientos cuarenta y cuatro diagonal dos mil cinco, suscrito por el diputado Mario Ulises Ramírez Altamirano, Presidente de la Comisión permanente de la Legislatura del Estado, mediante el cual informa que a partir de esta fecha la maestra en derecho Martha Fabiola Larrondo Montes, fungirá como representante del Poder Legislativo ante la mesa de trabajo de la Comisión de Análisis para la reforma. Cinco.- Del catorce al dieciséis de abril del año en curso, los Consejeros Electorales, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa y un servidor, asistimos al Cuarto Encuentro Nacional de Consejeros Electorales Estatales, realizado en la ciudad de Morelia, Michoacán, enlistando a continuación algunas de las principales actividades de este encuentro. El Instituto Electoral de Querétaro entregó a los asistentes invitación para participar en el Décimo Séptimo Congreso Nacional y Primero Internacional de Estudios Electorales, a celebrarse en esta entidad los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de octubre del año en curso. Así como la carpeta

de información sobre las instituciones que participan, objetivos, temas, mesas de trabajo y sugerencias de posibles conferencistas internacionales y programa de actividades. Es de mencionar que con apoyo de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro se anexo folleto “Querétaro ven para querer” y trípticos de información turística de los municipios de Querétaro, Tequisquiapan, San Juan del Río, y Ezequiel Montes, información que tendrán en su momento los representantes de los partidos políticos. Se realizaron las siguientes Conferencias Magistrales “Voz y Voto: “Ciudadanía Integral”; “La Autonomía de los órganos electorales en el desarrollo de la Democracia en México” y el panel “La Reforma Electoral y el Fortalecimiento de las Instituciones Electorales”. Asimismo, en ese encuentro los Consejeros Presidentes sostuvimos una reunión de trabajo con el doctor Luis Carlos Ugalde, Presidente del Instituto Federal Electoral, en la que entre otros temas se analizó el costo que implica a los Organismos Electorales Estatales, contar con los insumos necesarios que brinda la autoridad federal electoral, para la elaboración de “Estudios Técnicos de Distritación” y “Listas Nominales”. Seis.- Se recibió el oficio DALJ diagonal setecientos veintiuno diagonal dos mil cinco, suscrito por los diputados Mario Ulises Ramírez Altamirano y Jesús Reyes Coca González, Presidente y Primer Secretario de la Comisión Permanente respectivamente, mediante el cual informan de la aprobación del “Dictamen de la Cuenta Pública del Instituto Electoral de Querétaro”, que corresponde al periodo comprendido del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Derivado de lo anterior, el Director General dio respuesta a la observación que se realizan en el dictamen, mediante oficio DG diagonal cero ciento cuarenta y dos diagonal dos mil cinco de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, misma que conocieron y analizaron los integrantes de la Comisión de Control Interno en su sesión ordinaria el pasado diecinueve de abril del año en curso, acordando que dicha observación queda debidamente cumplida

y determina no ha lugar a fincar responsabilidad alguna. Asimismo, la propia Comisión dio respuesta oportuna a la Legislatura, turnando copia de la Minuta a la Presidencia del Consejo General para dar cuenta a este Órgano Colegiado. Siete.- El Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, han venido trabajando coordinadamente, dado que en la entidad se realizan elecciones coincidentes. Por lo anterior, se suscribieron de manera conjunta oficios dirigidos a los Presidentes de los Ayuntamientos en la Entidad, a través de los cuales se puso a su consideración y se entregó el Proyecto de Convenio de Colaboración, para que nuevamente sean concedidos, o en su caso adicionar, lugares de uso común, con el propósito de garantizar a los ciudadanos y a las autoridades que durante las campañas no se deterioran los espacios públicos. Ocho.- El día veintiocho de abril, en la sede de este Consejo, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Cuauhtémoc y el Instituto Electoral de Querétaro. Nueve.- Se asistió al acto de inauguración del Ciclo de Conferencias denominado “La perspectiva de la Democracia en Querétaro”, a cargo de la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, celebrado del veinticinco al veintinueve de abril del presente, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, extensión San Juan del Río, Querétaro, en el desarrollo de este ciclo de conferencias se contó con la participación de licenciado Enrique Burgos García, licenciada Gabriela Nieto Castillo, doctor Bernardo Romero Vázquez, licenciada María Pérez Cepeda. Este ciclo será clausurado el día de hoy a las dieciocho horas con la conferencia denominada “La perspectiva de la Institución Electoral”, a cargo de la Presidenta de la propia comisión, licenciada Cecilia Pérez Zepeda. Diez.- Del veintitrés al veintiocho de abril del presente, se celebró el primer Congreso FECAPEQ Expo Desarrollo Internacional, “Los Profesionales por un interés común”, a invitación de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de

Querétaro, Asociación Civil, el Instituto Electoral de Querétaro, participó en este congreso colocando un stand, a cargo de la Coordinación de Información y Medios, lo que permitió que los asistentes conocieran de cerca las actividades que realiza el órgano electoral y se obsequiaron ejemplares de las publicaciones editadas por el Instituto. Asimismo, los visitantes tuvieron acceso a la página de Internet del Instituto Electoral de Querétaro, a través de los equipos de cómputo que se instalaron en el stand para tal efecto. Once.- El día de hoy se llevó a cabo el Taller de Comunicación Política y Producción Radiofónica, dirigido a los partidos políticos y organizado por el Presidente de la Comisión de Radiodifusión, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, siendo el objetivo principal el proporcionar a los partidos políticos herramientas conceptuales y metodológicas, para el cabal cumplimiento de lo señalado por la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en materia de aprovechamiento de los espacios de comunicación masiva, propiedad de Gobierno del Estado. En este evento se contó con la participación del maestro Augusto Peón Solís, especialista en ciencias políticas, el ciudadano Gerardo Soto Torres, Director del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa “Radio Querétaro”, integrantes de la citada Comisión y con el apoyo de la Coordinación de Información y Medios de este órgano electoral. Doce.- A continuación, me permito dar cuenta de las sesiones que durante el presente mes realizaron las Comisiones Permanentes. Radiodifusión, el ocho de abril, para acordar la producción de guiones radiofónicos de los partidos políticos. Control Interno, el diecinueve de abril. Educación Cívica y Capacitación Electoral, el veintiséis de abril. Todas ellas para conocer y resolver asuntos de su competencia. Pasamos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Doy cuenta a Ustedes de las actividades de mayor relevancia realizadas por la

Secretaría Ejecutiva a mi cargo, las que son adicionales a las tareas institucionales en que participamos y que da cuenta por separado el señor Presidente, mismas que cito a continuación. Uno.- Fue realizada por la suscrita y el personal a mi cargo, la guardia que por vencimiento de término se cumplía el día cinco de abril del presente, derivada de la sesión ordinaria del treinta y uno de marzo del actual. Dos.- Es de informar a Ustedes que el día nueve de abril del actual fue presentado el Recurso de Apelación en contra de la resolución que emitiera este Colegiado en el Recurso de Reconsideración, con motivo de la resolución que confirma la negativa a conceder el registro a la Organización Frente Democrático Liberal; dicho recurso ha sido sustanciado y dentro de los plazos legales fue enviado a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la resolución del caso, la que esperamos se dicte en unos días más. Tres.- Fueron realizados por la Secretaría y el personal a mi cargo, dos proyectos de acuerdo de los que se dará cuenta en la presente sesión; de la misma manera informo que se sustanció un procedimiento relativo al cuaderno de apelación cero cero uno diagonal dos mil cinco, del que ya se ha dado cuenta en el punto que antecede. Cuatro.- Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, relativas al periodo que se informa. Cinco.- Se elaboró y notificó oportunamente por la suscrita y el personal de apoyo de la Secretaría, la convocatoria para la sesión ordinaria del día de la fecha. Sexto.- Se realizó la versión estenográfica del acta de sesión del treinta y uno de marzo del presente, de la que se ha dado cuenta con anterioridad en la presente sesión. Siete.- Como es de su conocimiento, la Secretaría a mi cargo trabajamos en el programa relativo a la reforma electoral, en la integración de los módulos dos y tres y, en la medida de lo posible se redactan los artículos que son motivo de consenso en las sesiones de trabajo de dicha reforma. Ocho.- Es de informar que se sigue participando en la mesa de trabajos relativos a la Reforma del Estado por

parte de quien fuera nombrado por el Instituto; los materiales que se han circulado en dicha mesa, se encuentran a la disposición de Ustedes en la Coordinación Jurídica. Nueve.- La Coordinación Jurídica ha otorgado el apoyo necesario a la Coordinación de Información y Medios, en los trámites legales que los particulares en el ejercicio del derecho de información, presentan ante la referida Coordinación. Las anteriores, son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Conforme a las disposiciones legales vigentes, en mi calidad de Director General, informo a este órgano colegiado las actividades desarrolladas por las áreas operativas del Instituto Electoral. Dirección General.- En cumplimiento a los artículos setenta y tres y setenta y nueve, fracción tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fueron remitidos al Director del Periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, los acuerdos y la resolución del Consejo General aprobados en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, para su publicación. Funcionarios de esta Dirección General el pasado día cuatro del mes que se informa, acudimos a la Conferencia Magistral que dio inicio a los trabajos de análisis a la Legislación Electoral local, impartida por el Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Leonel Castillo González, con el tema de “Los Derechos Políticos en los Tribunales Electorales” en donde en orden de ideas, el de la voz ha asistido a las reuniones de análisis de la Comisión que este Consejo General integró para llevar a cabo la propuesta de reforma a la Legislación Local en Materia Electoral.

Se atendió la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la documentación correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil tres. En cumplimiento a los acuerdos del Consejo General de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, y en observancia a los artículos once, doce y veintiuno de la Ley Electoral del Estado, el titular de la Dirección General ha concluido los siguientes documentos. “Estudio Técnico para la determinación de los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para el proceso electoral dos mil seis y el “Estudio que determina la modificación del número de Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos del Estado de Querétaro para el proceso electoral del año dos mil seis. El pasado veintiuno de abril, el personal de esta Dirección a mi cargo, acudimos a la conferencia denominada “Figuras Electorales en Materia Municipal”, impartida por el maestro Héctor Díaz Santana. Evento que se realizó en la Casa Legislativa, el cual fue organizado por la Comisión de Asuntos Municipales y este organismo electoral. En términos de los artículos setenta y nueve, fracción décima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y treinta y seis, fracción segunda y tercera del Reglamento Interior del Instituto, en tiempo y forma se envió para su presentación, conocimiento y dictaminación al Presidente de la Comisión de Control Interno el informe del ejercicio presupuestal del primer trimestre del año dos mil cinco, el cual incluyó: Transferencias a Partidas Presupuestales del primer trimestre, en virtud de los trabajos encaminados a la preparación del proceso electoral ordinario del año dos mil seis; y el informe correspondiente a este trimestre es de señalar, que en la sesión ordinaria de la Comisión fue atendida y aprobada la respuesta que la Dirección General dio respecto a la observación del dictamen de la cuenta pública correspondiente al último trimestre del año dos mil tres. Por parte de los titulares de los órganos operativos de este Instituto, se ha atendido la invitación hecha por

la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral de este Instituto, para asistir al ciclo de conferencias “La perspectiva de la Democracia en Querétaro”, mismas que se desarrollan en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, extensión San Juan del Río. Derivado del acuerdo del Consejo General de este Instituto Electoral de Querétaro, aprobado en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, asistí con el Presidente del Consejo General y la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, a la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con la Universidad Cuauhtémoc. Como ya se ha informado anteriormente, de manera semanal se tiene acuerdo con el Presidente del Consejo General para informarle sobre las actividades que tienen bajo su responsabilidad los órganos operativos de este Instituto, así como aquellas que están en curso programadas. Coordinación Administrativa.- En términos de la Ley Electoral, se depositó el financiamiento público correspondiente al mes de abril a los partidos políticos. De manera ordinaria y observando el artículo quince del Reglamento de la Comisión de Control Interno, se entregaron los informes relacionados con las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de bienes y servicios que se realizaron durante en el mes de marzo del año en curso. Cumpliendo con las obligaciones mensuales, se hicieron las gestiones oportunas ante las instancias gubernamentales, fiscales y de seguridad social, coadyuvando con el Director General sobre el requerimiento hecho por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el ejercicio dos mil tres, asimismo, se reviso por empleado, lo relacionado al calculo de cuotas patronales, como consecuencia, fueron generadas las nóminas del mes. A esta Coordinación Administrativa le correspondió atender al personal de la Contaduría Mayor de Hacienda quienes realizaron la auditoria de gestión financiera de este Instituto al periodo

comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil cuatro, lo cual deriva en atender las respuestas a las observaciones que se presenten por esta instancia. En términos del artículo ciento diecisiete del Reglamento Interior, la titular de esta coordinación asistió a la sesión ordinaria de la Comisión de Control Interno para informar de manera detallada y puntual sobre el ejercicio presupuestal del primer trimestre del año dos mil cinco. Finalmente, esta instancia desarrolló puntualmente las actividades ordinarias del Programa General de Trabajo dos mil cinco, así como aquellas solicitadas durante el mes que se informa. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- En atención a la Ley Electoral, la Dirección Ejecutiva con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas han otorgado orientación y asesoría a los encargados de los registros contables de los institutos políticos, específicamente se impartieron los talleres denominados “Cierre de Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil cinco. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos cincuenta y ochenta y uno de la Ley en la materia. Fueron enviados a este máximo órgano de dirección por conducto del Director General, los dictámenes de los Estados Financieros que presentaron los Partidos Políticos, correspondientes al Cuarto Trimestre del año dos mil cuatro. Se continua con los trabajos encaminados al análisis del Reglamento de Fiscalización; adicionalmente se trabaja en la elaboración de “Lineamientos Técnicos para la presentación de los informes sobre el monto, origen y aplicación de los recursos de Precampaña”, asimismo, se inician las actividades para verificar los topes de gastos de campaña dos mil seis. Como parte de las obligaciones legales que le tiene conferidas la Ley Electoral a la titular de esta Dirección, se convocó y asistió a la sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión, en la cual se revisaron los guiones presentados por los partidos políticos, y el informe relativo a la producción transmisión de los programas radiofónicos; también se acordó la realización del “Taller de Comunicación Política

y Producción Radiofónica”. Con los documentos existentes y con la debida actualización, esta Dirección Ejecutiva continúa revisando las bases de datos que servirán de insumo logístico y operativo para el próximo proceso electoral ordinario. Por instrucciones del Director General de este Instituto y atendiendo el acuerdo del Consejo General de fecha treinta y uno de marzo, relativo a la firma de Convenios con las Autoridades municipales para obtener lugares de uso común que serán utilizados el próximo año, se hizo entrega a las siguientes autoridades del oficio correspondiente y del proyecto del convenio: Querétaro, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Colón, Tequisquiapan, Ezequiel Montes y Cadereyta de Montes. Es de informar que el resto de los Municipios la solicitud oficial fue entregada por conducto de la estructura operativa del Instituto Federal Electoral en este Estado. Como actividad adicional a las programadas, esta Dirección de Organización ha brindado apoyo a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral en pláticas dirigidas a los alumnos de Tele secundaria en comunidades del Municipio de Cadereyta de Montes con el tema “Democracia y Valores Democráticos”. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- El personal de esta Dirección Ejecutiva, ha continuado impartiendo a los alumnos de las escuelas de Tele secundarias en el Estado, platicas con los temas. Democracia y Valores Democráticos, Naturaleza y Fines del Instituto Electoral de Querétaro, Proceso Electoral y Partidos Políticos, y realización de Simulacros Electorales. Es de informar a este Consejo General, que la cobertura y presencia institucional generada con esta actividad ha recaído en los siguientes municipios: Querétaro, Tolimán, Peñamiller, Colón, Cadereyta de Montes y San Juan del Río; sin embargo, para los meses de mayo y junio se tiene ya programado diferentes fechas para continuar con la difusión de la cultura política democrática al nivel escolar que ha quedado expresado. Ante la solicitud de la Presidenta de la

Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el personal de esta Dirección Ejecutiva ha apoyado en la realización de conferencias “La perspectiva de la Democracia en Querétaro” cuya sede es la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, extensión San Juan del Río. Como ya se ha informado a este Consejo General por conducto del Director General, el titular de esta Dirección Ejecutiva continua con los trabajos preparatorios del Décimo Séptimo Congreso Nacional y Primero Internacional de Estudios Electorales”, que organiza la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales en coadyuvancia con la Universidad Autónoma de Querétaro, específicamente la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Por último, esta Dirección Ejecutiva atiende el Programa de Actividades correspondiente al presente año, con miras a la preparación del proceso electoral ordinario dos mil seis. Finalmente, se ha atendido y tramitado la correspondencia recibida por los órganos operativos. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Si no hubiera algún comentario u observación al informe del Director General, solicitaría aprobación en lo económico. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para su aprobación, señor Presidente. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasamos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondientes al primer trimestre del año dos mil cinco a la Comisión de Control Interno. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fechas

diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos, se publican reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refieren los antecedentes anteriores, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece, señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos

políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince, señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho, establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 60 indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho, señala: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción vigésima quinta, cita: “Conocer y aprobar los informes que rinda el Director General del Instituto”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro, establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Octavo.- Que la Ley Electoral del

Estado de Querétaro en su artículo setenta y cinco, ordena: “El Consejo General remitirá a la Legislatura del Estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, trimestralmente, un informe de su ejercicio presupuestal, para efecto de su revisión y fiscalización”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve, señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima tercera, cita: “Ejercer la partidas presupuestales que al efecto le asigne la Legislatura del Estado en el Presupuesto de Egresos e informar trimestralmente al Consejo General de su ejercicio”. Décimo.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo primero.- Que el artículo veintiséis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera cita: “Control Interno”. Décimo segundo.- Que el artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Control Interno tiene competencia para”; y la fracción segunda, refiere: “Elaborar y rendir los proyectos de dictamen sobre la procedencia de solicitud de transferencias de partidas presupuestales que le presente el Director y someterlos al Consejo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para su consideración”. Décimo tercero.- Que el artículo ciento dieciséis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro indica: “El Director ejercerá funciones de dirección en materia operativa, coordinará y supervisará el trabajo de los órganos operativos. Ejercerá las funciones de administración y ejercicio del presupuesto del Instituto, procurando el eficaz y cumplido uso del patrimonio para los fines que la Ley establece, acatando las disposiciones conducentes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios y la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, todas del Estado de Querétaro, sin menoscabo de las atribuciones y obligaciones que se desprendan de otros ordenamientos jurídicos aplicables”. Décimo cuarto.- Que el artículo ciento diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, dice: “Corresponden a la Coordinación Administrativa las siguientes atribuciones:” y la fracción cuarta, cita: “Coadyuvar en el ejercicio del presupuesto del Instituto, aplicando los lineamientos administrativos que al efecto apruebe el Consejo”. Décimo quinto.- Que mediante oficio número DG diagonal cero ciento cincuenta y cuatro diagonal dos mil cinco de fecha trece de abril del presente, el Director General remite a la Comisión de Control Interno la propuesta de transferencias a partidas presupuestales correspondientes al primer trimestre del año dos mil cinco, en virtud de los trabajos encaminados a la preparación del Proceso Electoral ordinario del año dos mil seis. Décimo sexto.- Que en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año en curso, la Comisión de Control Interno dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa a las transferencias a partidas del presupuesto correspondientes al primer trimestre del año dos mil cinco. Décimo séptimo.- Que mediante oficio número CCI diagonal cero veintisiete diagonal dos mil cinco de fecha veinte de abril del presente, el Presidente de la Comisión de Control Interno remite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Querétaro para someter a la consideración del Consejo General en la sesión correspondiente el proyecto de dictamen relativo a las transferencias a partidas del presupuesto correspondientes al primer trimestre del año dos mil cinco y copias de la minuta de la sesión ordinaria de dicha Comisión citada en el punto anterior. Décimo octavo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el proyecto de dictamen relativo a las transferencias a partidas del presupuesto correspondientes al primer

trimestre del año dos mil cinco, el cual fue presentado a propuesta del Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Control Interno en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año en curso; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno y ciento dieciséis, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho, fracción vigésima quinta, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y nueve, fracción décima tercera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, veinticinco, veintiséis, treinta y seis, ochenta y siete, noventa, ciento catorce, ciento diecisiete y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del proyecto de dictamen de las transferencias a partidas del presupuesto correspondientes al primer trimestre del año dos mil cinco, lo cual fue presentado por el Director General del Instituto y emitido en sentido favorable por la Comisión de Control Interno en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año en curso, los cuales se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el proyecto de dictamen relativo a las transferencias a partidas del presupuesto correspondientes al primer trimestre del año dos mil cinco, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y emitido en sentido favorable por la Comisión de Control Interno en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año en curso, dándose por

reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Se autoriza al Director General para que remita a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, copias certificadas del presente acuerdo y los anexos correspondientes. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco. Damos fe. La ciudadana Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. ¿Si no hubiera algún comentario u alguna observación?. . . . Pasaría a la votación correspondiente, ¿Doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?.- A favor. ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?.- A favor. ¿Técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova?.- A favor, ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para aprobar el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Dé cuenta del octavo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de Dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del año dos mil cinco, que presenta la Comisión de Control Interno para su remisión a la Legislatura del Estado. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fechas diez de diciembre de mil novecientos noventa

y nueve y treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos, se publican reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refieren los antecedentes anteriores, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece, señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales.

Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince, señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho, establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta, indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho, señala: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción vigésima quinta, cita: “Conocer y aprobar los informes que rinda el Director General del Instituto”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro, establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cinco, ordena: “El

Consejo General remitirá a la Legislatura del Estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, trimestralmente, un informe de su ejercicio presupuestal, para efecto de su revisión y fiscalización”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve, señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima tercera, cita: “Ejercer la partidas presupuestales que al efecto le asigne la Legislatura del Estado en el Presupuesto de Egresos e informar trimestralmente al Consejo General de su ejercicio”. Décimo.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo primero.- Que el artículo veintiséis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera, cita: “Control Interno”. Décimo segundo.- Que el artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Control Interno tiene competencia para”; y la fracción tercera, refiere: “Elaborar y rendir los proyectos de dictamen sobre los informes trimestrales del ejercicio presupuestal que se remitan a la Legislatura del Estado y presentarlos al Consejo para su consideración, por conducto de la Secretaría Ejecutiva”. Décimo tercero.- Que el artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro indica: “El Director ejercerá funciones de dirección en materia operativa, coordinará y supervisará el trabajo de los órganos operativos. Ejercerá las funciones de administración y ejercicio del presupuesto del Instituto, procurando el eficaz y cumplido uso del patrimonio para los fines que la Ley establece, acatando las disposiciones conducentes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y la Ley Estatal de Acceso a la Información

Gubernamental, todas del Estado de Querétaro, sin menoscabo de las atribuciones y obligaciones que se desprendan de otros ordenamientos jurídicos aplicables”. Décimo cuarto.- Que mediante oficio número DG diagonal cero ciento cincuenta y cuatro diagonal dos mil cinco de fecha trece de abril del presente, el Director General remite a la Comisión de Control Interno la propuesta para que el Consejo General apruebe el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil cinco. Décimo quinto.- Que en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año en curso, la Comisión de Control Interno dictaminó favorablemente la propuesta remitida por el Director General relativa al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil cinco, que incluye el informe de ingresos y egresos, el avance del presupuesto autorizado, el informe de ampliación presupuestal, los estados financieros de enero a marzo del presente año y la baja de bienes muebles. Décimo sexto.- Que mediante oficio número CCI diagonal cero veintisiete diagonal dos mil cinco de fecha veinte de abril del presente, el Presidente de la Comisión de Control Interno remite a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Querétaro para someter a la consideración del Consejo General en la sesión correspondiente el proyecto de dictamen relativo al informe del ejercicio presupuestal del primer trimestre del año dos mil cinco y copias de la minuta de la sesión ordinaria de dicha Comisión citada en el punto anterior. Décimo séptimo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el proyecto de dictamen relativo al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil cinco, el cual fue presentado a propuesta del Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Control Interno en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año en curso; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos

los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho, fracción vigésima quinta, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y nueve, fracción décima tercera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, veinticinco, veintiséis, treinta y seis, ochenta y siete, noventa, ciento catorce, ciento diecisiete y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del proyecto de dictamen del informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil cinco, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y emitido en sentido favorable por la Comisión de Control Interno en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del año en curso, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el proyecto de dictamen relativo al informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año dos mil cinco, el cual fue presentado por el Director General Instituto y emitido en sentido favorable por la Comisión de Control Interno en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del año en curso, los cuales se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se autoriza al Director General para que remita a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe del ejercicio presupuestal objeto del presente acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago

de Querétaro, Querétaro, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco. Damos fe. La ciudadana Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. ¿Si no hubiera algún comentario u alguna observación?. . . . Pasaría a la votación correspondiente, ¿Doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?.- A favor. ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?.- A favor. ¿Técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova?.- A favor, ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para aprobar el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Dé cuenta del noveno punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos al Informe de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al Cuarto Trimestre del dos mil cuatro, presentado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia, como es costumbre, los presentes dictámenes estarán a consideración de este Cuerpo Colegiado para su estudio y su análisis. En la próxima sesión ordinaria de Consejo General acordará lo conducente, si no hay alguna objeción por parte de los integrantes se quedaría en estos términos el acuerdo para la siguiente sesión ordinaria, señor Presidente. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del décimo punto. En el uso de la voz

la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por parte del Director General, del Estudio Técnico para la determinación de los Distritos uninominales y Circunscripciones Plurinominales en que deberá dividirse el Estado para el Proceso Electoral del año dos mil seis, y notificación a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con el artículo doce de la Ley Electoral vigente, por lo que cedo la palabra al Director General del Instituto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto.- Gracias. En esta intervención se procederá a entregar por parte del personal operativo de la Dirección General, el estudio técnico para la determinación de los Distritos uninominales y Circunscripciones Plurinominales en términos del artículo doce de la Ley Electoral vigente, con su permiso, señor Presidente. La determinación de las demarcaciones electorales uninominales en que ha de dividirse el Estado, ha evolucionado de acuerdo al comportamiento demográfico y socioeconómico de la Entidad. Es por esto que el presente Estudio Técnico de Distritación cumple con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que señala la atención para el Consejo General de ordenar la realización del Estudio, por lo menos, dieciocho meses antes de la elección ordinaria de que se trate. En consecuencia, el pasado treinta de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó al Director General a que iniciara dicho trabajo, con el fin de determinar los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para el proceso electoral del año dos mil seis. En el desarrollo de este Estudio, el Director General contó con el apoyo y asesoría de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, firmando para ello un Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración que se tiene signado con ese Organismo Electoral Federal. La asesoría proporcionada permitió que se aplicaran los criterios señalados por la

Constitución Política del Estado, la Ley Electoral y el Acuerdo del Consejo General correspondiente. Es de mencionar, que como base metodológica utilizada por el Instituto Federal Electoral, fue la aprobada por su Consejo General en el año dos mil cuatro, para dar cumplimiento al artículo cincuenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a la distribución de los trescientos distritos electorales uninominales en el País. El resultado de este Estudio de carácter meramente técnico, arroja una composición que difiere en diez distritos uninominales respecto a lo señalado actualmente por el artículo diez de la Ley en la materia. Para su elaboración se usó el sistema que aplica la técnica del “Recocido Simulado”, basado en el comportamiento físico del templeado de los metales. Entre los componentes principales destacan: la población, la compacidad geométrica, la integridad municipal y los tiempos de traslado. En la determinación de la demarcación territorial se utilizó de manera específica el equilibrio demográfico que debe comprender cada uno de los distritos electorales, dividiendo el total de la población, considerada en el último Censo General de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, entre los quince distritos. Atendiendo los factores geográficos y socioeconómicos de las distintas regiones y localidades del Estado. Un factor determinante para la realización del presente Estudio, fueron los Decretos emitidos por la Legislatura Local sobre los límites territoriales entre los municipios; caso específico, el de los límites entre Corregidora y Querétaro. Asimismo, se subdividió la sección quinientos cuarenta y dos, dando origen a una más; por lo que de seiscientos ochenta y siete, secciones electorales en las que se dividía el Estado, ahora se tienen seiscientos noventa y seis. Adicionalmente al modelo matemático empleado, fue necesario recurrir a otros mecanismos tecnológicos, tales como: hacer coincidir la cartografía electoral del Instituto Federal Electoral con la censal del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Es decir, se realizó la

sobreposición de los polígonos de las secciones electorales, sobre los polígonos de las manzanas y de las localidades del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática; con esto, se da mayor certeza en los resultados de los cálculos de población por sección, evitando así las proyecciones. Con los aspectos antes mencionados, el Director General ha elaborado este documento que resulta técnicamente aceptable, brindando seguridad y equilibrio en cada uno de los quince distritos uninominales en que se divide el Estado de Querétaro, así como la circunscripción plurinominal que asegura la representación proporcional de diez diputados que serán electos por este principio para el proceso electoral ordinario dos mil seis, muchas gracias. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Ahora bien proceder a dar lectura al artículo doce de la Ley Electoral: Artículo doce: Elaborado el estudio para distritación territorial por el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, turnará el mismo al Consejo General y notificará a los representantes de los partidos políticos dejando a disposición de los mismos durante el plazo de quince días para el efecto de que, si así lo consideran presenten ante el Consejo General propuestas de modificación al proyecto mencionado. En términos de lo dispuesto en el mencionado precepto y toda vez que han sido debidamente notificados los representantes de los partidos políticos, esta Secretaría realiza el cómputo correspondiente a los quince días a que se hace referencia tomando en consideración que es a partir del día dos de mayo y su vencimiento hasta el día veinte del mismo mes; las propuestas de modificación deberán hacerse llegar a esta Secretaría Ejecutiva, quien una vez vencido el plazo y en caso de haberse recibido se turnarán de inmediato a la Dirección General para los efectos del artículo trece de la Ley Electoral. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Este estudio que se entrega es auditable y para su ejecución se apoyó en el Registro Federal de

Electores, que está en la mejor disposición de acudir a las reuniones de trabajo, respetuosamente pido que pudiéramos ponernos de acuerdo con los señores representantes de los partidos políticos, en una fecha para que puedan acompañarnos y explicar este estudio la gente del Registro Federal Electoral; sería el martes tres de mayo a las doce horas en esta sala de sesiones para intercambiar puntos de vista de este estudio que realizó el Registro Federal de Electores. ¿Si no hubiera algún comentario?. . . Se acuerda por unanimidad por parte de los integrantes del Consejo General. Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pasemos al desahogo del décimo primero punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por parte del Director General, del Estudio que permita determinar si es de modificarse el número de Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en los Ayuntamientos del Estado para el Proceso Electoral del año dos mil seis, por lo que cedo la palabra al Director General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- En este momento se les entregara a los miembros de este máximo órgano de dirección el Estudio Técnico sobre la modificación del número de Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en los Ayuntamientos del Estado de Querétaro. El presente estudio se realiza atendiendo a las instrucciones del Consejo General dadas en su Acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, para que se determine si es de modificarse el número de regidores de mayoría relativa así como los de representación proporcional de los ayuntamientos, para el Proceso Electoral del año dos mil seis. El artículo veintiuno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro establece los factores que deben ser considerados para tal modificación: demográficos, geográficos, y socioeconómicos de cada municipio. Más sin embargo, debido a la

acotación sobre datos precisos respecto a la población de cada uno, se tomaron en consideración los generados por el Décimo Segundo Censo de Población Dos Mil, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; al respecto de los otros factores se recurrió a la dependencia dedicada a la recopilación de información en esta Entidad Federativa, que es la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado. En la elaboración del estudio además se consulta la composición de los ayuntamientos en otras Entidades del país, además de los mecanismos de elección y las funciones de éstos. Encontrando cierta similitud tanto en mecanismos como en funciones de los mismos, no así, en la conformación que hasta este momento se tiene contemplada para el caso de Querétaro. Sin embargo, el estudio no limitó a la composición actual, sino que valoró la necesidad de realizar un análisis histórico en la evolución de los ayuntamientos, basados en los documentos constitucionales del México colonial y de los orígenes de la figura del ayuntamiento, así como su conceptualización. En cuanto a los factores demográficos, es necesario manifestar que debido a la disparidad que se percibió en la conformación de los dieciocho Ayuntamientos del Estado, fue importante delimitar para este estudio, aspectos basados precisamente en la población; puesto que sería imposible establecer un criterio general debido a que encontramos por ejemplo, el caso de San Joaquín con una población de siete mil seiscientos sesenta y cinco habitantes y por otro lado el de Querétaro con seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y seis. Esto hace necesario identificar que la composición de los Ayuntamientos con los regidores electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional no tiene numéricamente una igualdad en el carácter representativo, tomando como base el indicador de la población. Ésta es una clara muestra de la necesidad de establecer cinco criterios diferentes para determinar el número de regidores. Lo anterior derivado de la disparidad poblacional que se tiene entre los

municipios. En lo que corresponde a los factores geográficos y socioeconómicos, se analizaron por municipio, buscando que la propuesta de integración de estos cuerpos colegiados tengan características similares atendiendo a estos factores, gracias. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Aquí lo que se plantea es que en forma análoga al acuerdo anterior, en el caso del estudio de redistribución se entrega para que lo tengan en sus manos y puedan transcurrir los mismos quince días; y una vez vencido el plazo con las propuestas de modificación que hayan sido recibidas en la Secretaría Ejecutiva., se canalizarán igualmente al Director General; a efecto de que a la brevedad posible este Consejo General pueda remitir la Iniciativa de Ley dentro del actual periodo de sesiones de la Legislatura como lo ordena el propio artículo veintiuno de la Ley Electoral. . . . ¿Si no hubiera alguna observación u comentario?. . . . Entonces le pediría la votación en lo económico a las señoras y señores Consejeros Electorales para que pudiera tener en los mismos términos. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. El punto décimo segundo relativo a asuntos generales no hay nadie inscrito y desahogados todos los puntos para los que fuimos convocados damos por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos su asistencia, que pasen buenas tardes, gracias. - - - - -

